

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora: E. T. 1.180, «Camp d'Esports».

Emplazamiento: Calle en proyecto, término municipal de Balaguer.

Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1965.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.444-D.

24925

*RESOLUCION de 20 de octubre de 1980, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se autoriza la reforma y ampliación de los centros de transformación que se citan.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia, a petición de don Juan de Frutos García (Empresa eléctrica), con domicilio en Fuenteselayo, calle Príncipe, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la reforma y ampliación de dos centros de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia ha respetado:

Autorizar a don Juan de Frutos García la reforma y ampliación de dos centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Tipo interior, potencia a 160 KVA., relación de 15.000/230-133 voltios, con protecciones y aparellaje reglamentario, sito en la localidad de Mudrián.

Tipo interior, potencia a 30 KVA., relación de 15.000/230-133 voltios, con protecciones y aparellaje reglamentarios, sito en la localidad de San Martín.

Ambas localidades pertenecen al término municipal de San Martín y Mudrián.

La finalidad de estas ampliaciones es mejorar el servicio eléctrico en dichas localidades y atender las demandas de energía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—4.489-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

24926

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Jomoca», modelo J/R-6, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de José Morera Carrera y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

Uno Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Jomoca», modelo J/R-6, tipo bastidor con visera válida para los tractores:

- Marca «Renault», modelo 851-4, versión (4RM).
- Marca «Renault», modelo 751-4, versión (4RM).
- Marca «Renault», modelo 851, versión (2RM).
- Marca «Renault», modelo 751, versión (2RM).

Dos. El número de homologación asignado a la estructura es Ep 1/8046 a (4).

Tres. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

Cuatro. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión, o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## M<sup>o</sup> DE ECONOMIA Y COMERCIO

24927

*ORDEN de 4 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la excelentísima Audiencia Nacional, dictada con fecha 20 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 31.709, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 28 de abril de 1978 por don Nicolás Huebra García.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 31.709 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, entre don Nicolás Huebra García, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 20 de mayo de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado don José Garrido Palacios, en nombre y representación de don Nicolás Huebra García, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, que declaramos conforme a derecho; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleita.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.

24928

*ORDEN de 4 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la excelentísima Audiencia Nacional, dictada con fecha 19 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 31.715, interpuesto contra resolución de este Departamento de fecha 28 de abril de 1978 por don Manuel Maillard Fernández.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo 31.715 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, entre don Manuel Maillard Fernández, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de fecha 28 de abril de 1978 sobre relación de funcionarios, se ha dictado con fecha 19 de mayo de 1980 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado don José Garrido Palacios, en nombre y representación de don Manuel Maillard Fernández, contra resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho que declaramos conforme a derecho; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Economía, José Enrique García-Roméu y Fleita.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía.